

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 2 de agosto de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecinueve de Agosto de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-0876

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Indique como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del demandado, de conformidad con lo normado en el art. 6 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 22 de agosto de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. 067 EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
